

Expediente: **2101/23**

Carátula: **OVEJERO MARIO CESAR C/ EMPRECAUCHO INDUSTRIAL S.R.L. Y OTROS S/ ORDINARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **12/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20279620705 - OVEJERO, MARIO CESAR-ACTOR

23181853719 - CHAIN, MARIA DE LAS MERCEDES-DEMANDADO

23181853719 - EMPRECAUCHO INDUSTRIAL S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - CORONEL, DANIEL ENRIQUE-DEMANDADO

20240593166 - SMG COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2101/23



H105035614868

JUICIO: OVEJERO MARIO CESAR c/ EMPRECAUCHO INDUSTRIAL S.R.L. Y OTROS s/ ORDINARIO (RESIDUAL)-Expte. N°2101/23. Juzgado del Trabajo III nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

- A la presentación ingresada en fecha 10/04/2025 por el letrado MURO, DANIEL ALEJANDRO:

Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, se advierte que el accionante, Sr. Ovejero Mario César, no fue notificado de la sentencia definitiva. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 17 inc. 7 del CPL y en cumplimiento de lo establecido por la Acordada N° 180/82 de la CSJT —la cual prevé el debido control de las causas que deben ser elevadas a los Tribunales Superiores, hágase saber a la parte interesada que deberá acompañar la movilidad suficiente a los fines de su efectiva notificación, a fin de evitar dilaciones innecesarias. 2101/23.CL Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 11/04/2025

Certificado digital:

CN=PRADO Jose Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20320162077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.